

ACTA No. 3

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 9:21 horas del día sábado 14 de noviembre del año dos mil quince, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Administración 2015-2018”.

Acto Seguido el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, pidió al C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, procediendo el Secretario a dar lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Tratar temas relacionados al Juicio de Amparo 1740/2014, promovido por la C. Kasandra Martha Alvarado Cavazos.
5. Informe del Presidente Municipal sobre el tema de la recolección de basura del Municipio.
6. Informe del Presidente Municipal sobre la iluminación del Municipio.
7. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes; sin observación alguna.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la C. Adriana de Jesús Tolentino Chávez, Regidora y del C. Juan José Suárez Fernández, Síndico Primero, quienes presentaros escrito de justificación por no poder asistir a esta Sesión, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios

Para continuar con el cuarto punto del Orden del Día el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió la palabra al C. Víctor Gerardo Salazar Tamez, Síndico Segundo quien dio lectura a lo siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 2

Asunto. Se requiere cumplimiento

69233. Comisión de Gobernación y Reglamentación del Cabildo del Municipio de Allende, Nuevo León.

Calle Juárez, número 200, Allende, Nuevo León, C.P. 67350

En los autos que integran el **juicio de amparo 1740/2014**, promovido por **Kasandra Martha Alvarado Cavazos**, en esta fecha se ha dictado un auto que a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, a veintiuno de octubre de dos mil quince.

Visto lo de cuenta, agréguese a los presentes autos, a fin de que obren como correspondan los oficios correspondientes al **Primer y Segundo Regidor y Síndico Segundo y Cuarto Regidor, todos del Municipio de Allende, Nuevo León**, mediante los cuales informan las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, y para acreditar su dicho allega diversas constancias.

Al respecto, se tiene por recibida la anterior información.

Por otro lado, la autoridad responsable refiere que por un error involuntario no se pasaron las resoluciones de los escritos dentro de la junta de cabildo.

No obstante, debe decirse que la petición del quejoso fue precisamente para que se le diera contestación en pleno.

En tales condiciones, y en atención a que las autoridades responsables no han dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, gírese oficio a la autoridad responsable **Comisión de Gobernación y Reglamentación del Cabildo del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León**, para que dentro del término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, dé exacto y debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo, esto es deberá acompañar la sesión del cabildo, en donde se aprecie que se realizó la lectura por el pleno de la contestación realizada al quejoso.

Para lo anterior, deberá de allegar todas las constancias que así lo acrediten.

Apercibido que de no hacerlo así, sin causa justificada, dentro del plazo señalado, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito, para seguir con el trámite de inejecución, que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación; lo anterior, de conformidad con los artículos 192 y 258 ambos de la Ley de Amparo vigente.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Iván Millán Escalera**, Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, asistido del licenciado **David Villalpando Núñez**, Secretaria del Juzgado, con quien actúa y da fe. **Doy fe.**

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de octubre de 2015.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Lic. David Villalpando Núñez.

En atención a lo anterior el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, en base al ordenamiento del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en su Oficio 69233, con apoyo del Secretario del Juzgado Lic. David Villalpando Núñez, relacionado al Juicio de Amparo 1740/2014, promovido por la C. Kasandra Martha Alvarado Cavazos, dio lectura a la contestación emitida por la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Honorable Cabildo 2012-2015, el cuál a la letra dice:



Oficio Núm. _____
Oficio Int. _____
Expediente _____
ASUNTO: _____

**A LA C. KASANDRA MARTHA ALVARADO CAVAZOS
PRESENTE.-**

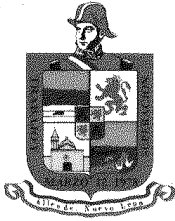
Por medio del presente y en base al ordenamiento del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en su oficio 66200, relacionado al Juicio de Amparo 1740/2014, iniciado con relación a la contestación a su escrito de fecha 15 de julio del año 2014, así como al atento oficio que nos dirigen el H. Cabildo; le manifestamos lo siguiente.-

- a) En cuanto a su petición de que le sea dada la información que solicita en pleno, se le informa que fundado en el acuerdo de la Junta de Cabildo antes mencionada será esta Comisión la que realice la contestación.
- b) En relación a la solicitud de que se le diga quién es la autoridad competente para que le informe lo solicitado en el oficio recibido con fecha 04 de junio del 2014, se le informa que al ser solicitud de información con relación a si tiene o no facultades para fungir como Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato, de igual manera no estamos facultados según las leyes y reglamentos que nos rigen, para decir cuál es la autoridad correspondiente a decidir sobre las facultades para fungir como parte de la mesa directiva del sindicato.
- c) Así mismo en cuanto a la reiterada pregunta de que si la Ciudadana Diana Margarita Cavazos Lozano tenía o no facultades para fungir como Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, de igual se le hace del conocimiento que al ser el Sindicato un Órgano Autónomo a la Administración Municipal ya que si bien es cierto está al servicio del Municipio, el mismo se rige en base a sus estudios y reglamentos internos, por lo que no estamos en competencia de decidir si tiene o no tiene facultades de pertenecer a la mesa directiva del sindicato antes referido, ya que si bien es cierto como H. Cabildo somos quienes debemos estar pendiente que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes y programas establecidos que rigen a la

Calle Felicitos Rodríguez No. 1000 esq. calle Educación y Deporte
Col. Parque Industrial, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Tels. 01 826 268 20 51 • 268 32 92 • 268 21 44 • 268 21 97

www.allende.gob.mx





Oficio Núm. _____
Oficio Int. _____
Expediente _____
ASUNTO: _____

Administración Pública, también lo es que no somos quien para investigar ni sancionar a quien no cumpla lo antes mencionado.

Todo lo anterior es en base a los artículos 29, 30, 31 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como el artículo 4 fracción I apartado D, artículo 37, 40, 42, 43 y 55 de la ley del Servicio Civil vigente en la Entidad.

Así mismo déjese sin efectos el oficio de fecha 1 de julio del año 2014, así como el del 26 de Agosto del 2015.

Por lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento reitero a Ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"A T E N T A M E N T E"

**Cd. Allende, Nuevo León, a 19 de Octubre del 2015
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION DEL H. CABILDO**

**C. SERGIO DE JESUS FLORES SILVA
SINDICO SEGUNDO**

**C. THALIA ALEJANDRA LEAL MORALES
CUARTO REGIDOR**

Recibí:

Martes, 20 de octubre, 2015
Kassandra Alvarado C.

Calle Felicitos Rodríguez No. 1000 esq. calle Educación y Deporte
Col. Parque Industrial, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Tels. 01 826 268 20 51 • 268 32 92 • 268 21 44 • 268 21 97

www.allende.gob.mx



Continuando con el quinto punto del Orden del Día, tomó de nuevo la palabra el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, para informar que era muy importante comentar en esta Sesión Extraordinaria, que el día 9 de noviembre llegó un oficio del Municipio de Montemorelos, N.L., en donde informan que a partir de esa fecha se cuentan con quince días para que ese Municipio continúe con el confinamiento de la basura de nuestro Municipio; por lo que el Presidente Municipal explicó que ya se tuvo un acercamiento con la empresa PASA - Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V., que da el servicio en el Municipio de Cadereyta y para beneplácito de la Administración se encuentran en la mejor disposición, incluso ya enviaron los formatos para realizar el contrato; la intención es que en tanto se llegue el vencimiento del convenio con la empresa PROTERRA, se pueda depositar la basura en el relleno sanitario del Municipio de Cadereyta; igualmente la Secretaría de Obras Públicas está revisando el tema sobre las bases de licitación para el servicio de recolección y disposición de basura, para ver cuál es la empresa que presente la mejor propuesta.

Asimismo para el sexto punto del Orden del Día, el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, en cuanto a la iluminación del Municipio informó que Allende está completamente apagado, ya que faltan más de dos mil luminarias de instalar, por lo que viendo este gran problema, el Presidente Municipal comentó que hay empresas que cambian los focos y con el ahorro de energía, la empresa paga la infraestructura y les queda su ganancia; por lo que la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se encargará de hacer las bases para la licitación y en su momento se les informará lo correspondiente.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria, el día sábado 14 de noviembre del año dos mil quince siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos-----

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO SAMUEL DÍAZ DELGADO
REGIDOR

C. GUEDELIO ARREDONDO ALMAGUER
REGIDOR

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS
REGIDORA

C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO
REGIDORA

C. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL
REGIDOR

C. BÁRBARA MARÍA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. ADRIANA DE JESÚS TOLENTINO CHÁVEZ
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO